



Informe sobre las actividades de conformación, ubicación y publicación de Mesas Receptoras para la Consulta Popular 2021

Agosto de 2021



Contenido

I. Presentación	2
II. Objetivos	3
III. Marco normativo	4
IV. Actividades desarrolladas para la conformación, ubicación y aprobación de MRCP	6
IV.1 Aprobación del número preliminar y ubicación de MRCP	7
IV.2 Recorridos de verificación a las secciones sede para la ubicación de MRCP	8
IV.2.1 Asistencia a los recorridos	12
IV.3 Aprobación del número y, en su caso, ajustes a la ubicación de MRCP	13
IV.4.... Aprobación del número definitivo y ubicación de MRCP, corte al 31 de julio de 2021.	15
IV.5 Ajustes al número de MRCP, del 18 de junio al 31 de julio de 2021	18
IV.6 Problemáticas identificadas sobre ubicación de MRCP	20
V. Equipamiento y acondicionamiento de casillas	22
VI. Publicación y difusión del listado de ubicación e integración de MRCP	24
VI.1 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados	27
VI.2 Difusión en medios electrónicos	28
VII. Conclusiones	31
VIII. Líneas de acción	32

I. Presentación

La Consulta Popular es un mecanismo de participación de democracia directa mediante el cual la ciudadanía ejerce uno de los derechos humanos en materia política, y a través de este expresa su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional. Por primera ocasión, este mecanismo de participación política establecido en el artículo 35 Constitucional desde el año 2012, se llevó a cabo a nivel nacional, de conformidad con la Convocatoria publicada el 28 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Para llevar a efecto la organización de este ejercicio participativo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó entre otros documentos normativos los Lineamientos para la organización de la Consulta Popular y su Adenda, respectivamente, en los que se establecieron las disposiciones normativas para el desarrollo de la Consulta Popular.

En este orden, el Artículo 28 de la Adenda a los Lineamientos para la Consulta Popular estableció que número y ubicación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular sería determinado a partir de Unidades Territoriales de cada distrito electoral federal y estas serían aprobadas por las juntas distritales ejecutivas mediante acuerdo que acompañara el listado de las Mesas Receptoras, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE y de la propia Adenda a los Lineamientos referidos, considerando lugares de fácil acceso, así como su integración, los cuales deberían procurar la accesibilidad de adultos mayores y/o personas con discapacidad.

Por consiguiente, la Unidad Territorial (UT) sería el área de atención para determinar el número de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular. La conformación de la UT consistió en identificar, por una parte, las secciones con 2,000 o más ciudadanos y, por otra, identificación de secciones con menos de 2,000 ciudadanos que al sumar el Padrón Electoral, permitiera áreas de atención de mínimo de 2,000 ciudadanas y ciudadanos. Para lo anterior, se tomaría preferentemente como base la ubicación los domicilios de las casillas electorales instaladas el día de la Jornada Electoral del 6 de junio 2021 del PE 2020-2021.

En este marco, el presente Informe contiene en su primer apartado el marco normativo que sustenta los trabajos inherentes a la ubicación y aprobación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular; así también los objetivos generales y particulares. Los siguientes

apartados presentan de manera cronológica, conforme al procedimiento y plazos de ejecución para la ubicación de casillas: recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas, aprobación por parte los integrantes de estas, los recorridos por parte de los integrantes de los órganos subdelegacionales, aprobación de ajustes a la lista con el número, tipo y ubicación de las mesas receptoras por causas supervinientes

Bajo el contexto nacional derivado de la pandemia por COVID-19, también se da cuenta de las actividades que reportaron los órganos desconcentrados del INE para realizar el equipamiento y acondicionamientos de las Mesas Receptoras, así como los trabajos para la publicación de los listados de ubicación e integración de las Mesas receptoras de la Consulta Popular (MRCP) en las 32 entidades federativas, y de su difusión por medios electrónicos. También se da cuenta de las problemáticas identificadas sobre la Ubicación de las Mesas Receptoras. Al final, se exponen conclusiones y líneas de acción en materia de mesas receptoras para las próximas consultas populares.

II. Objetivos

- Informar sobre las actividades de coordinación y seguimiento implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para la conformación, ubicación y aprobación de las Mesas Receptoras, por parte de los órganos desconcentrados del INE.
- Dar cuenta del número y tipo de mesas receptoras aprobadas por las juntas distritales del INE en los 300 distritos federales, en cada etapa del procedimiento de conformación y ubicación de las Mesas Receptoras.
- Reportar sobre las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles, identificados por las juntas distritales, así como la atención de necesidades acondicionamiento de los domicilios para el día de la Jornada de la Consulta Popular.
- Dar a conocer las actividades de publicación y de difusión de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla y del Encarte, así también por medios electrónicos.

III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de mesas receptoras, que es el mismo que se aplica para la ubicación de casillas para un proceso electoral, se encuentran referidas en la siguiente normatividad, considerando también lo correspondiente a Consulta Popular:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículos 35, fracción VIII y 36, fracción III; Artículo 41, primer y segundo párrafo, Base V, apartado A, primer párrafo, y apartado B, incisos a), numeral 7, y b) numeral 4.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Artículos 32, numerales 1, inciso a), fracción IV; 72, numeral 1; 73, numeral 1; 225, numeral 7; 253, numeral 4, incisos b) y numeral 7; 255 y 257; y 257 numeral 1.

Ley Federal de Consulta Federal:

- Artículos 30, 35, 37, fracción III y Artículo 48

Reglamento Interior del INE:

- Artículo 47, numeral 1, inciso k)

Reglamento de Elecciones del INE:

- Artículos 228, 229, 230, 232 y 244
- Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.

Acuerdos del Consejo General y de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral:

- **INE/CG350/2021.** Por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021.
- **INE/CG351/2021.** Por el que se aprobaron los Lineamientos para la organización de la Consulta Popular.
- **INE/CG495/2021.** Por el que se aprobaron los plazos para la actualización del padrón electoral y el corte de la lista nominal de electores con fotografía para la consulta popular del 1º de agosto de 2021.

- **INE/CG529/2021.** Por el que se aprobó la Adenda a los Lineamientos para la organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021.
- **INE/CCOE024/2021,** de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del INE por el que se aprobó el Manual operativo de la Consulta Popular 2021, en materia de Organización Electoral y sus respectivos anexos

Circulares:

- **INE/DERFE-DECEyEC-DEOE/001/2021.** Por medio de la cual, se establecen los criterios para la Conformación y Ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular, así como de sus Anexos: Guía de manejo de Unidades geográficas y el Procedimiento de ubicación y determinación del número de Mesas Receptoras.
- **INE/DEOE-UNICOM/011/2021.** Por la cual se comunica a las Juntas Locales y Distritales sobre el funcionamiento del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular y de las *Etapas, Actividades y Periodos de registro.*

Otros:

- **Comunicado de la Dirección de Operación Regional de fecha 15 de julio.** Se remite instructivo de Actividades, precisiones y plazos de registro en el Sistema de Mesas Receptoras de la Consulta Popular, con motivos de la entrega del estadístico definitivo de Lista Nominal.
- **Comunicado de la Dirección de Operación Regional de fecha 17 de julio.** Se remite a las Juntas Locales el documento Actividades para la publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular 2021.

IV. Actividades desarrolladas para la conformación, ubicación y aprobación de MRCP

El Consejo General del INE aprobó mediante acuerdos INE/CG350/2021 e INE/CG351/2021, el Plan Integral y Calendario de la consulta popular 2021 y los Lineamientos para la organización de la consulta popular, del 1 de agosto de 2021, respectivamente. Cabe mencionar que, a partir del acuerdo INE/CG529/2021, al aprobarse la adenda a los Lineamientos referidos, se ajustaron procedimientos y esquemas de operación a efecto de poder atender el mandato, considerando un contexto de insuficiencia presupuestal.

En fecha 11 de junio de 2021 se emitió la Circular núm. INE/ DERFE - DECEyEC - DEOE / 001 / 2021, relativa a la definición de actividades en materia de ubicación de mesas receptoras de Consulta Popular (MRCP) con miras a la Jornada de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021. Adjunto a la circular de mérito se envió el *Procedimiento para la determinación del número y la ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular 2021* con la definición de actividades, periodos de realización y responsables de su ejecución a efecto de dar uniformidad y consistencia a los trabajos que se debían desarrollar en tiempo récord, es así como, de conformidad con este documento, se establecieron fechas clave para la aprobación de MRCP por parte de las juntas distritales ejecutivas, las cuales se observan en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Consulta Popular 2021

Calendario de actividades para la conformación y ubicación de mesas receptoras

Etapa	Actividad	Periodo
1	Revisión, ajustes y/o validación de las Unidades Territoriales para la Consulta Popular	12 al 16 de junio
	Identificación de la <i>sección sede</i> y domicilio donde se instalará la MRCP	
	Determinación del número de MRCP	
	Aprobación del número <i>preliminar</i> y ubicación de MRCP	18 de junio
2	Recorridos de verificación a las secciones sede	19 al 30 de junio
	Identificación de necesidades de equipamiento y acondicionamiento	19 al 30 de junio
	Registro de información en el Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular	Última semana de junio al 9 de julio
3	Recepción del estadístico de la Lista Nominal de Electores Definitiva y determinación del número de MRCP	12 al 14 de julio
	Aprobación del número y, en su caso, ajustes a la ubicación de MRCP	16 de julio
4	Publicación y difusión de la ubicación e integración de MRCP	19 de julio al 1 de agosto

IV.1 Aprobación del número preliminar y ubicación de MRCP

En fecha 18 de junio de 2021, tuvo lugar la aprobación del número preliminar y ubicación de MRCP por parte de las juntas distritales ejecutivas. Luego de realizar trabajos de revisión y consolidación de información, se aprobaron 57,138 MRCP, tomando como dato de cálculo el Padrón Electoral con corte al 10 de abril de 2021; lo anterior considerando 23,996 Unidades Territoriales de la Consulta Popular (UTCP) a nivel nacional, destacando lo siguiente:

- 80 UT en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 104 y un mínimo de 53.
- 190 MRCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 254 y un mínimo de 142.

En el Cuadro 2 se da cuenta de la distribución de las UTCP y MRCP por Entidad Federativa.

Cuadro 2
Consulta Popular 2021
Distribución de unidades territoriales y mesas receptoras de consulta popular aprobadas de manera preliminar por las juntas distritales ejecutivas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Total	23,996	57,138	23,996	33,142
	--	100.0	42.0	58.0
Aguascalientes	224	613	224	389
Baja California	687	1,758	687	1,071
Baja California Sur	140	340	140	200
Campeche	169	414	169	245
Coahuila	546	1,357	546	811
Colima	137	332	137	195
Chiapas	1,034	2,342	1,034	1,308
Chihuahua	686	1,751	686	1,065
Ciudad de México	2,149	4,811	2,149	2,662
Durango	317	782	317	465
Guanajuato	1,175	2,790	1,175	1,615
Guerrero	658	1,583	658	925
Hidalgo	551	1,362	551	811
Jalisco	1,567	3,735	1,567	2,168
México	3,309	7,708	3,309	4,399
Michoacán	923	2,177	923	1,254
Morelos	404	903	404	499
Nayarit	219	556	219	337
Nuevo León	1,058	2,521	1,058	1,463
Oaxaca	806	1,880	806	1,074
Puebla	1,286	2,941	1,286	1,655

Cuadro 2
Consulta Popular 2021
Distribución de unidades territoriales y mesas receptoras de consulta popular aprobadas de manera preliminar por las juntas distritales ejecutivas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Querétaro	429	1,056	429	627
Quintana Roo	322	796	322	474
San Luis Potosí	512	1,262	512	750
Sinaloa	467	1,337	467	870
Sonora	529	1,323	529	794
Tabasco	464	1,053	464	589
Tamaulipas	653	1,651	653	998
Tlaxcala	273	598	273	325
Veracruz	1,597	3,659	1,597	2,062
Yucatán	424	1,010	424	586
Zacatecas	281	737	281	456

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de Consulta Popular, reportes estatales descargados entre las 19:34 y 20:25 horas del 25 de junio de 2021, con datos estadísticos de Padrón Electoral con fecha de corte al 10 de abril de 2021, y con base en las Unidades Territoriales aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, con rango de 2000-4000 ciudadanos en Padrón Electoral.

Cabe mencionar que, en el Procedimiento, se estableció como base de los trabajos de ubicación de MRCP, la utilización de los mismos domicilios aprobados para la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, para su posterior verificación en campo durante la etapa de recorridos. Con lo anterior, se pudo dar atención al requerimiento de información para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) generara los nombramientos para la ciudadanía que sería considerada como funcionario/a de MRCP.

El detalle de las MRCP aprobadas por las JDE el 18 de junio de 2021, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 1.

IV.2 Recorridos de verificación a las secciones sede para la ubicación de MRCP

En el *Procedimiento* se dispuso que, en el supuesto que, alguna o algunas de las ubicaciones propuestas no reunieran los requisitos, o las personas propietarias y/o responsables de inmuebles no dieran su consentimiento para volver a utilizar los lugares de las casillas electorales instaladas el día de la Jornada Electoral del 6 de junio 2021 del PE 2020-2021, las JDE determinarían una nueva ubicación, a partir de recorridos que realizarían para verificar las condiciones de las nuevas propuestas.

Con base al apartado II.2. Etapa 2: Revisión, ajustes y validación de las Unidades Territoriales para la Consulta Popular (UTCP), sedes y cálculo de MRCP dispuesto en el Procedimiento, la mayor parte de las JDE del país planearon y desarrollaron recorridos para corroborar que los domicilios que serían sede de las mesas receptoras, siguieran cumpliendo los requisitos y condiciones para la instalación de las MRCP para la Consulta Popular.

Lo anterior se atendió a partir del 19 de junio e inclusive hasta el 7 de julio de 2021, periodo previo a la aprobación definitiva por los órganos desconcentrados. En este sentido, en el Cuadro 3 se muestra la cantidad de recorridos, por Entidad.

Es importante precisar que, conforme a lo definido en el artículo 34 del Manual Operativo de la Consulta Popular 2021 en materia de Organización Electoral, los recorridos se plantearon dada la necesidad de cada junta distrital para verificar que los lugares cumplieran con los requisitos legales y de atención a medidas sanitarias, o bien, por declinación de la o el propietario/responsable del inmueble y se requería conocer las condiciones de lugares alternos. Es así que en 287 juntas distritales se desarrollaron recorridos de verificación; en tanto que trece juntas distritales reportaron no haber realizado algún recorrido ya que, con la información obtenida sobre las anuencias de los domicilios utilizados en la Jornada Electoral celebrada el 6 de junio de 2021, consideraron que éstos continuaban cumpliendo con las mejores condiciones de espacio, funcionalidad y accesibilidad para la instalación de las MRCP en las secciones sede de las UTCP.

Cuadro 3
Consulta Popular 2021

Distribución de la planeación y desarrollo de recorridos de las juntas distritales ejecutivas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Recorridos de junta distrital	
	Planeados	Desarrollados
Total	2,187	2,170
%		99.2
Aguascalientes	16	16
Baja California	32	32
Baja California Sur	14	14
Campeche	13	12
Coahuila	43	43
Colima	58	58
Chiapas	143	140
Chihuahua	71	71

Cuadro 3
Consulta Popular 2021

**Distribución de la planeación y desarrollo de recorridos de las juntas
distritales ejecutivas, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Recorridos de junta distrital	
	Planeados	Desarrollados
Ciudad de México	199	199
Durango	42	42
Guanajuato	137	137
Guerrero	75	75
Hidalgo	44	44
Jalisco	110	105
México	235	235
Michoacán	117	117
Morelos	83	80
Nayarit	22	22
Nuevo León	87	87
Oaxaca	38	38
Puebla	99	99
Querétaro	24	24
Quintana Roo	11	11
San Luis Potosí	28	28
Sinaloa	64	63
Sonora	119	119
Tabasco	16	16
Tamaulipas	42	42
Tlaxcala	5	5
Veracruz	114	111
Yucatán	54	53
Zacatecas	32	32

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los reportes Planeación de recorridos y Desarrollo de recorridos, generados por el Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular, con corte al 5 de agosto de 2021.

En el Cuadro 4 se da cuenta de aquellas trece JDE que reportaron que los domicilios aún mantenían las condiciones adecuadas para ubicar las mesas receptoras de la Consulta Popular, por lo que no realizaron recorridos de verificación.

Cuadro 4
Consulta Popular 2021
Recorridos no realizados por las juntas distritales ejecutivas, y su justificación, por
Entidad Federativa y distrito electoral

Entidad federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Justificación de la no realización de Planeación y recorridos
CHIHUAHUA	
04, Juárez	Las MRCP fueron ubicadas en domicilios que fueron sedes de los domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021, los cuales previamente ya habían sido recorridos, verificados y aprobados en su momento por las instancias correspondientes.
08, Chihuahua	
OAXACA	
06, Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Se propusieron los mismos domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021.
08, Oaxaca de Juárez	
QUINTANA ROO	
01, Solidaridad	Se propusieron los mismos domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021.
03, Benito Juárez	
SAN LUIS POTOSI	
04, Ciudad Valles	Consideraron los mismos domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021.
06, San Luis Potosí	
TABASCO	
01, Macuspana	Los domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021, aún mantenían las condiciones adecuadas para ubicar las mesas receptoras de la Consulta Popular,
03, Comalcalco	
04, Centro	
05, Paraíso	
05, Paraíso	
VERACRUZ	
14, Minatitlán	Los domicilios propuestos coincidían con los utilizados en la jornada electoral del 6 de junio próximo pasado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en reportes proporcionados por las Juntas Locales Ejecutivas, con corte al 5 de agosto de 2021.

IV.2.1 Asistencia a los recorridos

Una vez concluida la etapa de recorridos, se reportó la asistencia de un total de 4,494 funcionarios/as de las JDE. En el Cuadro 5, se precisa la asistencia, en cada Entidad Federativa.

Cuadro 5
Consulta Popular 2021
Asistencia de funcionarias y funcionarios de las JDE a los recorridos, por Entidad Federativa

Entidades	Total de recorridos	Vocales	Personal operativo*
Total	2,170	2,342	2,152
Aguascalientes	16	38	12
Baja California	32	48	36
Baja California Sur	14	7	13
Campeche	12	2	16
Coahuila	43	45	43
Colima	58	5	64
Chiapas	140	105	149
Chihuahua	71	68	56
Ciudad de México	199	156	213
Durango	42	28	62
Guanajuato	137	224	176
Guerrero	75	72	77
Hidalgo	44	38	48
Jalisco	105	115	119
México	235	532	232
Michoacán	117	81	122
Morelos	80	22	74
Nayarit	22	19	33
Nuevo León	87	144	81
Oaxaca	38	17	24
Puebla	99	97	91
Querétaro	24	34	24
Quintana Roo	11	2	11
San Luis Potosí	28	39	20
Sinaloa	63	54	60
Sonora	119	115	39
Tabasco	16	16	16
Tamaulipas	42	43	27
Tlaxcala	5	8	5
Veracruz	111	98	82
Yucatán	53	38	95
Zacatecas	32	32	32

*Personal operativo: se refiere al personal técnico y/o Instructor/a Asistente de la Consulta popular

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte del *Desarrollo de Recorridos* del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras, consultado el 10 de agosto de 2021.

IV.3 Aprobación del número y, en su caso, ajustes a la ubicación de MRCP

En fecha 16 de julio de 2021, tuvo lugar la aprobación del número y, en su caso, ajustes a la ubicación de MRCP por parte de las juntas distritales ejecutivas.

Luego de realizar trabajos de consolidación de información, a nivel nacional se aprobaron 57,092 MRCP en 23,967 UTCP, destacando lo siguiente:

- 80 UTCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 104 y un mínimo de 53.
- 190 MRCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 254 y un mínimo de 139.

Cabe mencionar que el corte estadístico utilizado para la determinación del número fue el del 7 de julio de 2021, considerando el dato para la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular, datos definitivos. Asimismo, se consideraron rangos de entre 2,000 y hasta 2,500 ciudadanos y ciudadanas como máximo, para cada MRCP

En el Cuadro 6 se da cuenta de la distribución de las UTCP y MRCP aprobadas por las JDE por Entidad Federativa.

Cuadro 6
Consulta Popular 2021
Distribución de unidades territoriales y mesas receptoras de consulta popular aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, con base en estadístico definitivo de LNEFCP, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas Receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Total	23,967	57,092	23,967	33,125
	--	100.0	42.0	58.0
Aguascalientes	224	605	224	381
Baja California	687	1,758	687	1,071
Baja California Sur	140	340	140	200
Campeche	169	414	169	245
Coahuila	546	1,357	546	811
Colima	137	332	137	195

Cuadro 6
Consulta Popular 2021
Distribución de unidades territoriales y mesas receptoras de consulta popular aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, con base en estadístico definitivo de LNEFCP, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas Receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Chiapas	1,007	2,290	1,007	1,283
Chihuahua	686	1,748	686	1,062
Ciudad de México	2,149	4,810	2,149	2,661
Durango	317	782	317	465
Guanajuato	1,175	2,804	1,175	1,629
Guerrero	659	1,583	659	924
Hidalgo	551	1,362	551	811
Jalisco	1,567	3,735	1,567	2,168
México	3,309	7,707	3,309	4,398
Michoacán	923	2,184	923	1,261
Morelos	404	903	404	499
Nayarit	219	556	219	337
Nuevo León	1,058	2,521	1,058	1,463
Oaxaca	802	1,869	802	1,067
Puebla	1,286	2,941	1,286	1,655
Querétaro	429	1,056	429	627
Quintana Roo	322	796	322	474
San Luis Potosí	512	1,262	512	750
Sinaloa	467	1,339	467	872
Sonora	529	1,323	529	794
Tabasco	464	1,053	464	589
Tamaulipas	653	1,644	653	991
Tlaxcala	273	598	273	325
Veracruz	1,597	3,659	1,597	2,062
Yucatán	424	1,024	424	600
Zacatecas	282	737	282	455

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de Consulta Popular, con corte de las 07:05 del 20 de julio de 2021, con datos estadísticos de Lista Nominal de Electores con Fotografía de la Consulta Popular, con fecha de corte al 7 de julio de 2021, y con base en las Unidades Territoriales aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, con rango de 2000-4000 ciudadanos en Padrón Electoral.

El detalle de las MRCP aprobadas por las JDE el 16 de julio de 2021, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 2.

IV.4 Aprobación del número definitivo y ubicación de MRCP, corte al 31 de julio de 2021.

Con posterioridad a la aprobación de MRCP que tuvo lugar el pasado 16 de julio, se presentaron ajustes al tipo y número de MRCP, así como de UTCP, es así como al día de Jornada de la Consulta Popular se llegó con la aprobación de 57,077 MRCP en 23,961 UTCP, destacando lo siguiente:

- 80 UTCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 104 y un mínimo de 53.
- 190 MRCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 254 y un mínimo de 139.

En el Cuadro 7 se da cuenta de la distribución de las UTCP y MRCP por Entidad Federativa, al día de la Jornada de la Consulta Popular.

Cuadro 7
Consulta Popular 2021
Distribución de unidades territoriales y mesas receptoras de consulta popular aprobadas por las juntas distritales ejecutivas al 31 de julio de 2021, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Total	23,961	57,077	23,961	33,116
	--	100.0	42.0	58.0
Aguascalientes	224	605	224	381
Baja California	687	1,758	687	1,071
Baja California Sur	140	340	140	200
Campeche	169	414	169	245
Coahuila	546	1,357	546	811
Colima	137	332	137	195
Chiapas	1,004	2,282	1,004	1,278
Chihuahua	686	1,748	686	1,062
Ciudad de México	2,149	4,810	2,149	2,661
Durango	317	782	317	465
Guanajuato	1,175	2,804	1,175	1,629

Cuadro 7
Consulta Popular 2021
Distribución de unidades territoriales y mesas receptoras de consulta popular aprobadas por las juntas distritales ejecutivas al 31 de julio de 2021, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Guerrero	659	1,583	659	924
Hidalgo	551	1,362	551	811
Jalisco	1,567	3,735	1,567	2,168
México	3,309	7,707	3,309	4,398
Michoacán	922	2,182	922	1,260
Morelos	404	903	404	499
Nayarit	219	556	219	337
Nuevo León	1,058	2,521	1,058	1,463
Oaxaca	800	1,864	800	1,064
Puebla	1,286	2,941	1,286	1,655
Querétaro	429	1,056	429	627
Quintana Roo	322	796	322	474
San Luis Potosí	512	1,262	512	750
Sinaloa	467	1,339	467	872
Sonora	529	1,323	529	794
Tabasco	464	1,053	464	589
Tamaulipas	653	1,644	653	991
Tlaxcala	273	598	273	325
Veracruz	1,597	3,659	1,597	2,062
Yucatán	424	1,024	424	600
Zacatecas	282	737	282	455

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de Consulta Popular, con corte al 1 de agosto de 2021, con datos estadísticos de Lista Nominal de Electores con Fotografía de la Consulta Popular, con fecha de corte al 7 de julio de 2021, y con base en las Unidades Territoriales aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, con rango de 2000-4000 ciudadanos en Padrón Electoral.

El detalle de las MRCP aprobadas por las JDE a la fecha de la Jornada de la Consulta Popular, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 3.

Por otra parte, el Cuadro 8 muestra la distribución de las MRCP aprobadas por las juntas distritales ejecutivas atendiendo al tipo de domicilio de ubicación (24,429); se puede observar que, 67.0 por ciento tuvieron como sede escuelas, seguidas por lugares

públicos que fueron sede en 16.0 por ciento, en 11.8 por ciento la ubicación correspondió a domicilios particulares y en 5.2 por ciento, las sedes se ubicaron en oficinas públicas.

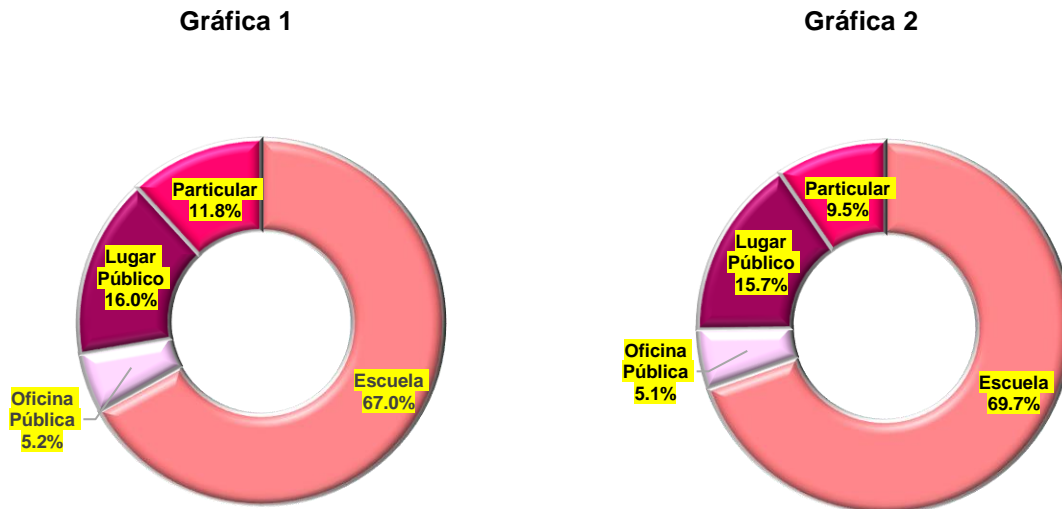
Cuadro 8
Consulta Popular 2021
Domicilios con mesas receptoras de Consulta Popular aprobadas
por las juntas distritales ejecutivas, según tipo, por Entidad
Federativa

Entidad federativa	Tipo de domicilio				
	Total	Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
Total	24,429	16,371	1,278	3,909	2,871
%	100.0	67.0	5.2	16.0	11.8
Aguascalientes	231	194	4	18	15
Baja California	688	448	14	156	70
Baja California Sur	140	98	4	29	9
Campeche	169	149	4	13	3
Coahuila	557	508	18	6	25
Colima	137	125	5	2	5
Chiapas	1,004	557	149	283	15
Chihuahua	744	540	13	22	169
Ciudad de México	2,370	942	134	218	1,076
Durango	318	287	9	10	12
Guanajuato	1,216	961	44	46	165
Guerrero	662	219	41	391	11
Hidalgo	551	346	10	166	29
Jalisco	1,615	1,207	73	82	253
México	3,342	2,030	233	679	400
Michoacán	922	713	78	50	81
Morelos	405	170	53	161	21
Nayarit	219	198	6	9	6
Nuevo León	1,064	791	85	117	71
Oaxaca	800	127	52	578	43
Puebla	1,286	1,007	25	184	70
Querétaro	431	356	8	58	9
Quintana Roo	329	225	12	53	39
San Luis Potosí	514	395	21	73	25
Sinaloa	471	374	12	45	40
Sonora	529	481	5	24	19
Tabasco	464	419	13	19	13
Tamaulipas	662	583	14	41	24
Tlaxcala	274	134	67	64	9
Veracruz	1,607	1,190	35	273	109
Yucatán	426	362	21	15	28
Zacatecas	282	235	16	24	7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de mesas receptoras de Consulta Popular, con corte al 1 de agosto de 2021.

Lo anterior, así como la cantidad de MRCP por tipo de domicilio, a nivel nacional, se pueden apreciar en las gráficas 1 y 2.

Gráficas 1 y 2
Consulta popular 2021
Domicilios y Mesas Receptoras aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, según tipo, por Entidad Federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de mesas receptoras de Consulta Popular, con corte al 1 de agosto de 2021.

El detalle de los domicilios de MRCP aprobadas por las JDE al 1 de agosto de 2021, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 4.

IV.5 Ajustes al número de MRCP, del 18 de junio al 31 de julio de 2021

Entre el 18 de junio y 30 de julio de 2021, tuvo lugar la aprobación de ajustes a UTCP y MRCP por parte de las JDE, tanto a la alza como a la baja. En el caso de aumento de mesas receptoras, se debió a la corrección para aplicar correcta determinación del número, aplicando los procedimientos establecidos. Lo anterior ocurrió en Guanajuato, distritos 05, 07, 08 y 14, Guerrero distrito 01, Michoacán distrito 08, Sinaloa distrito 02, Yucatán distrito 03 y Zacatecas distrito 04, dando un total de 40 MRCP en todo el periodo.

Por otra parte, a nivel nacional, los ajustes a la baja representaron en total a 35 (UTCP) y 62 (MRCP). Sobre el particular, destacan las entidades de Chiapas y Oaxaca con el mayor reporte de UTCP y MRCP en este supuesto, motivadas principalmente por cuestiones de inseguridad, problemáticas sociales o bien, porque las autoridades municipales y/o de comunidades no permitieron la instalación con motivo de la pandemia por COVID-19. El Cuadro 9 muestra la distribución de este tipo de ajustes por Entidad Federativa.

Cuadro 9
Consulta Popular 2021
Ajustes a Unidades Territoriales y Mesas Receptoras de la Consulta Popular, aprobados por las juntas distritales entre el 18 de junio y el 30 de julio de 2021, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	Mesas receptoras de Consulta Popular		
		Total	B	C
Total	-35	-62	-35	-27
Aguascalientes	0	-8	0	-8
Chiapas	-30	-60	-30	-30
Chihuahua	0	-3	0	-3
Ciudad de México	0	-1	0	-1
Guanajuato	0	14	0	14
Guerrero	1	0	1	-1
Jalisco	0	-1	0	-1
México	0	-1	0	-1
Michoacán	-1	5	-1	6
Oaxaca	-6	-16	-6	-10
Sinaloa	0	2	0	2
Tamaulipas	0	-7	0	-7
Yucatán	0	14	0	14
Zacatecas	1	0	1	-1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de Consulta Popular y con base en las Unidades Territoriales aprobadas por las juntas distritales ejecutivas, con rango de 2000-4000 ciudadanos en Padrón Electoral, con corte al 30 de julio de 2021.

El detalle de los ajustes de UTCP de MRCP presentados entre el 18 de junio y el 30 de julio de 2021, desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 5.

IV.6 Problemáticas identificadas sobre ubicación de MRCP

En el *Plan Integral y Calendario Consulta Popular 2021* se consideró la actividad de seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Receptoras de Opinión, el 1 de agosto de 2021, por parte de las juntas distritales ejecutivas.

Del seguimiento que se realizó, se tiene reportado que en diez distritos pertenecientes a los Estados de Chiapas, Michoacán y Oaxaca se presentaron problemáticas de diversa índole por las cuales, las JDE determinaron la “no instalación” de MRCP en las que se vieron involucradas un total de 95 secciones electorales.

En este sentido, en el Cuadro 10, se precisan los distritos y el tipo de problemática identificada, por cada Entidad Federativa.

Cuadro 10
Consulta Popular 2021
Problemáticas identificadas sobre ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular, por Entidad Federativa

Entidades	Distrito	Secciones	Problemática
Total	10	95	
Chiapas	01	1481, 1464, 1465	Problemas políticos entre grupos ejidatarios de Tila
Chiapas	02	0385, 0977, 0978, 0979, 0980, 0981, 0982, 0983, 0984, 1221.	En el proceso electoral se presentaron enfrentamientos en el municipio
Chiapas	02	0386, 0389, 0390, 1042	Negativa de las personas a participar en la consulta; por lo tanto, se niegan a proporcionar las facilidades para la instalación de las mesas receptoras.
Chiapas	02	1220	En la Jornada del proceso electoral retuvieron a la CAE y se robaron las boletas y demás material electoral
Chiapas	06	0901	Manifestación expresa de la autoridad municipal por los riesgos sanitarios
Chiapas	08	1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811.	Conflicto Agrario Social entre organizaciones sociales que desató violencia entre localidades del municipio de Venustiano Carranza.
Chiapas	10	0297, 0298, 0314, 0315, 0316, 1839	Las autoridades Sanitarias debido a la Pandemia establecieron un cerco sanitario por varios días, por lo que las autoridades de las comunidades no permitieron que se instalaran las mesas receptoras; emitieron un documento en la cual

Cuadro 10
Consulta Popular 2021
Problemáticas identificadas sobre ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular, por Entidad Federativa

Entidades	Distrito	Secciones	Problemática
			manifiesta un estado de alarma y cuarentena debido al incremento de contagios por el virus COVID-19.
Chiapas	11	0925, 0926, 0927, 0928, 0929, 0930, 0931, 0932, 0933, 0934, 0935, 0936, 0937, 0938, 0939, 0940, 0941, 0942, 0943.	No permitieron la instalación de las casillas electorales, debido a que no desean la participación de partidos políticos dentro del municipio, no obstante que la JDE no recibió respuesta de la autoridad municipal a la solicitud de permitir realizar las actividades relativas a la Consulta Popular.
Michoacán	12	0144, 0145, 0146	La localidad de Huahua se encuentra tomada por grupos armados que orquestan diversos enfrentamientos a cualquier hora. Se muestra el temor y negativa para participar como funcionarios el día de la Jornada. Los presidentes de mesa receptora mostraron su rechazo a recibir los paquetes y materiales de la consulta popular en tanto no mejorara la situación.
Oaxaca	01	1860	El Vocal Ejecutivo Distrital recibió el oficio 0182/2021 del H. Ayuntamiento del municipio de Santa María Jacatepec, mediante el cual le solicitaron suspender las actividades de la Consulta Popular para cumplir con la normatividad en materia de salud pública y con las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud en cada una de las localidades, derivado de la pandemia COVID-19, emitidas por el cabildo.
Oaxaca	04	0469, 1352, 1649, 1654, 1655, 1656, 1657, 2324	A través del oficio sin número de fecha 7 de julio de 2021, la autoridad de la agencia municipal de El Punto del municipio de Santa Catarina Ixtepeji, Oaxaca, comunicó su negativa a la instalación de las MRCP, manifestando que no participarán en este ejercicio con el fin de evitar los riesgos sanitarios que pudieren conllevar contagios.
Oaxaca	05	0068, 0069, 0380, 0381, 0385, 1402, 1467, 1835	Se recibió escrito del IACP en el que describe que el Presidente Municipal de Magdalena Tequisistlán, Oaxaca, manifestó su oposición a la instalación de las MRCP, no sólo en el domicilio aprobado sino en cualquier lugar del municipio, derivado de un brote de COVID-19.
Oaxaca	07	1297, 1298, 1299, 1300, 1301	Prevalencia del conflicto añejo entre los habitantes por el reconocimiento de autoridades lo cual ha ocasionado el cierre del acceso principal al Municipio y la instalación de un puesto de vigilancia a fin de controlar el acceso de personas externas a San Mateo del Mar, además de la negativa a permitir la ejecución de cualquier actividad del Instituto en dicho municipio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las Juntas Locales Ejecutivas, corte al 31 de julio de 2021.

El detalle de cada una de las problemáticas por localidad y municipio están desagregados por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal y puede ser consultado en el Anexo 6.

V. Equipamiento y acondicionamiento de casillas

Para el correcto funcionamiento de las MRCP se requirió de equiparlas con elementos como mesas, sillas, lonas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos, carpas y toldos. De todo lo anterior, se requirió un total de 334,957 elementos de equipamiento, de los cuales se obtuvieron para su utilización 331,575, cantidad que equivale a 98.99% de lo solicitado.

Con posterioridad a la Jornada de la Consulta Popular, las juntas distritales procedieron a la recuperación del equipamiento; en este sentido, a la fecha de corte para la presentación de este Informe se alcanzó la recuperación de 99.22% de los elementos dotados en relación con los obtenidos.

El Cuadro 11 se muestran los totales en cuanto a lo requerido, obtenido, recuperado y la diferencia entre los dos últimos.

Cuadro 11
Consulta Popular 2021
Distribución de equipamiento de mesas receptoras de Consulta Popular según, condición de requerido, obtenido, recuperado y diferencia entre obtenido y recuperado, por tipo

Descripción del equipamiento	Requerido	Obtenido	Recuperado	*Diferencia %
Total	334,957	331,575	329,005	0.78%
Carpas	2,138	2,086	2,086	0.00%
Sanitarios	8,773	8,669	8,669	0.00%
Mesas	77,048	76,255	76,197	0.08%
Toldos	1019	998	997	0.10%
Sillas	200,833	198,687	198,481	0.10%
Lámparas o equivalentes	18,443	18,279	17,488	4.33%
Accesorios Eléctricos	21,167	21,081	19,910	5.55%
Lonas	5,536	5,520	5,177	6.21%

* La diferencia corresponde a lo recuperado con relación a lo obtenido.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de Consulta Popular, con corte al 10 de agosto de 2021.

Como se puede observar, casi la totalidad de los elementos de equipamiento con los que se dotó a las MRCP fueron recuperados; la excepción se presentó, en orden de importancia, en lonas, accesorios eléctricos y en lámparas o equivalentes.

Entre los motivos indicados por parte de órganos desconcentrados sobre aquellos elementos de equipamiento que no fue posible recuperar, se precisan los siguientes: algunos accesorios eléctricos (focos) se tienen que dejar, generalmente en escuelas, en virtud que los propietarios y/o responsables solicitan que sean proporcionados para uso de los inmuebles, debiendo acceder a ello, en razón que son comunidades que se rigen por usos y costumbres y, en caso de negativa, no autorizarían el uso del inmueble en un futuro, mientras que, en el caso de lonas, se indica que no fue posible su recuperación ya que sufrieron deterioro debido a las lluvias que se presentaron el día de la Consulta Popular. Si bien es cierto que algunas se recuperaron, estas presentan rasgaduras o roturas lo que las hace inservibles o reutilizables para próximos procesos electorales y/o ejercicios de consulta popular.

Por otra parte, en el Cuadro 12 se puede ver el detalle por Entidad Federativa, de las necesidades de acondicionamiento identificadas por las JDE para los domicilios en los que se aprobó la instalación de MRCP; también se detectó la necesidad de instalación de rampa fija o móvil, acordonamiento, así como la colocación de señalizaciones.

Cuadro 12
Consulta Popular 2021
Necesidades de acondicionamiento de mesas receptoras de Consulta Popular, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Acordonamiento	Materiales adicionales	Señalización	Rampa	
					Fija	Móvil
Total	12,880	6,785	993	4,943	69	90
%	100.0	52.7	7.7	38.4	0.5	0.7
Aguascalientes	191	115	9	67	0	0
Baja California	477	241	0	236	0	0
Baja California Sur	63	63	0	0	0	0
Campeche	19	9	0	0	0	10
Coahuila	474	307	0	165	0	2
Colima	274	137	0	137	0	0
Chiapas	550	264	119	126	39	2
Chihuahua	1	0	0	0	0	1
Ciudad de México	804	278	141	381	1	3

Durango	6	0	0	0	0	6
Guanajuato	446	243	0	189	12	2
Guerrero	611	236	138	235	1	1
Hidalgo	160	156	0	3	1	0
Jalisco	1,027	388	226	406	1	6
México	2,238	1,247	139	841	0	11
Michoacán	246	91	0	149	0	6
Morelos	570	324	80	165	1	0
Nayarit	30	13	0	17	0	0
Nuevo León	36	0	0	36	0	0
Oaxaca	312	204	5	98	0	5
Puebla	686	378	31	273	0	4
Querétaro	704	431	1	272	0	0
Quintana Roo	399	188	59	150	0	2
San Luis Potosí	696	401	7	280	6	2
Sinaloa	427	232	35	160	0	0
Sonora	54	54	0	0	0	0
Tabasco	85	85	0	0	0	0
Tamaulipas	293	129	0	153	4	7
Tlaxcala	227	227	0	0	0	0
Veracruz	690	329	3	345	2	11
Yucatán	24	15	0	0	1	8
Zacatecas	60	0	0	59	0	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de Consulta Popular, con corte al 10 de agosto de 2021.

VI. Publicación y difusión del listado de ubicación e integración de MRCP

Una vez que las juntas distritales aprobaron el número definitivo de mesas receptoras a instalarse, así como su ubicación e integración, el Instituto, entre otras cosas, tiene la responsabilidad de dar a conocer dicha información de la manera más oportuna y amplia posible, utilizando los medios y los recursos a su disposición.

En ese sentido, y en seguimiento a la actividad 173 del Proceso de Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión del Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021 aprobado por el Consejo General del INE el pasado 6 de abril de 2021, en el cual estableció el periodo del 19 al 31 de julio para el desarrollo de las actividades de publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas receptoras de la Consulta Popular. También se contempló la actividad en el artículo 31 de la Adenda a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Consulta Popular 2021, y en el artículo 39 del Manual Operativo de la Consulta Popular, los cuales fueron aprobados en los acuerdos INE/CG529/2021 e INE/CCOE024/2021 respectivamente. Es así que el Instituto a través de la DEOE elaboró el documento: “Actividades para la

Publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular 2021”.

Lo anterior, con el fin de establecer un mismo procedimiento para las juntas distritales del INE, de tal forma que la actividad de publicación y difusión de las listas de ubicación e integración de las mesas receptoras de la Consulta Popular se llevara a cabo de manera uniforme en los 300 distritos, fijando plazos de cumplimiento, características y aspectos técnicos.

En el citado documento, se precisa la necesidad de publicar los listados preferentemente en los estrados de los órganos desconcentrados del INE, así como en los módulos de atención ciudadana, en un interés por salvaguardar la salud de la ciudadanía y de los funcionarios a cargo de realizar la actividad, pues el riesgo de contagio por COVID-19 todavía es latente. No obstante, se dejó a consideración de las juntas distritales ejecutivas la publicación en lugares distintos a los mencionados, con la advertencia de revisar si las condiciones sanitarias para llevar a cabo la publicación en lugares concurridos eran óptimas, además de atender en todo momento las determinaciones de las autoridades de salud y cumplir con las medidas de atención sanitarias implementadas por el INE para los trabajos en campo.

Para el seguimiento de esta actividad, la DEOE solicitó a las juntas distritales que informaran a través del formato “Reporte de lugares donde se fijaron los listados de ubicación e integración de Mesas Receptoras de la Consulta Popular” sobre las publicaciones realizadas, para que se remitiera ya requisitado a la Junta Local en dos momentos: el primero para recabar la publicación del 19 de julio, solicitándolo el 22 de julio; y el segundo para reportar las actualizaciones a los listados, para el 6 de agosto de 2021.

Con base en los datos proporcionados por las juntas distritales ejecutivas, en el primer corte que comprende entre el 19 y el 20 de julio se observa que se publicaron 7,275 listados con la ubicación e integración de las mesas receptoras de la Consulta Popular, con una cobertura de 7,095 secciones. Ya para el segundo corte, considerando los datos acumulados, se obtuvo un total de 10,456 publicaciones en total, es decir, entre el 21 de julio y el 1 de agosto se colocaron 3,361 listados más, cubriendo 9,676 secciones. A continuación, en el Cuadro 13 se muestra con mayor detalle, las publicaciones realizadas por Entidad Federativa.

Cuadro 13
Consulta Popular 2021
Distribución de lugares donde se fijaron los listados de ubicación e integración de Mesas Receptoras, por tipo y Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total listas fijadas	Lugares en los que se fijaron los listados								
		Ayuntamiento	Escuela	Estrados Juntas	Oficinas OPL	Otras Oficinas	Bibliotecas	Mercado	Plaza Pública	Otros
Total	10,456	1,741	1,849	711	249	1,211	110	737	555	3,293
%	100.0	16.65	17.68	6.80	2.38	11.58	1.05	7.05	5.31	31.50
Aguascalientes	362	10	111	12	2	33	0	4	0	190
Baja California	93	2	34	23	0	10	1	10	3	10
Baja California Sur	39	2	0	10	20	5	0	0	2	0
Campeche	23	6	1	4	0	4	0	4	4	0
Coahuila	59	22	0	10	0	4	1	12	0	10
Colima	28	10	0	10	6	0	0	0	0	2
Chiapas	275	100	19	25	1	35	7	17	23	48
Chihuahua	121	80	0	18	7	2	0	0	2	12
Ciudad de México	952	22	111	75	53	98	12	137	69	375
Durango	41	11	1	8	1	6	0	1	1	12
Guanajuato	1028	52	231	33	25	114	7	46	30	490
Guerrero	224	53	32	20	18	12	0	2	5	82
Hidalgo	361	73	7	10	1	51	7	24	12	176
Jalisco	1070	70	357	42	2	145	26	81	96	251
México	1540	94	317	100	48	283	28	195	84	391
Michoacán	239	100	6	32	0	44	0	6	6	45
Morelos	310	36	58	12	3	58	0	8	93	42
Nayarit	61	12	0	13	6	16	0	0	4	10
Nuevo León	206	4	17	17	2	13	1	0	2	150
Oaxaca	441	342	23	22	3	10	1	9	0	31
Puebla	517	254	154	36	0	34	0	0	9	30
Querétaro	215	0	33	5	9	12	0	4	7	145
Quintana Roo	25	0	0	9	0	1	0	0	0	15
San Luis Potosí	125	34	0	14	1	22	0	9	15	30
Sinaloa	129	1	57	14	5	0	0	29	1	22
Sonora	382	36	9	34	4	77	2	20	24	176
Tabasco	68	10	4	16	0	0	0	8	6	24
Tamaulipas	352	28	32	19	18	48	3	80	20	104
Tlaxcala	130	47	0	7	0	25	0	2	2	47
Veracruz	600	158	171	45	12	36	4	17	20	137
Yucatán	19	0	0	8	0	0	0	1	0	10
Zacatecas	421	72	64	8	2	13	10	11	15	226

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades, como parte del cumplimiento a los trabajos de difusión y publicación de listados con la ubicación e integración de las MRCP, con corte al 6 de agosto de 2021.

De los datos mostrados en la tabla anterior, se observa que los listados se fijaron, además de los estrados de las juntas locales y distritales, principalmente en los ayuntamientos y en el exterior de escuelas. Aquí, también es conveniente resaltar el acercamiento de las juntas distritales a los OPL para buscar el apoyo de estos en función de publicar listados en sus instalaciones y en algunos casos, hasta formalizaron esta colaboración mediante oficio, tal es el caso de la CDMX. Para la columna otros se destaca principalmente la colocación de listas de ubicación e integración en los módulos de atención ciudadana y establecimientos comerciales.

VI.1 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

Durante el desarrollo de la actividad de publicación y difusión de listados con la ubicación e integración de las mesas receptoras de la Consulta Popular, de acuerdo con los datos obtenidos de los órganos desconcentrados, se observa una diversa participación del funcionariado, especialmente la de los vocales de organización electoral y por supuesto la de los Instructores Asistentes de la Consulta Popular.

Con relación a la participación y/o asistencia del personal de las juntas distritales ejecutivas para el desarrollo de la actividad en comento, el Estado de México, Jalisco y la Ciudad de México reportan los números más altos, con 973, 801 y 779 funcionarios involucrados, respectivamente. El Cuadro 14 da mayor detalle sobre la participación del funcionariado durante la publicación de listados.

Cuadro 14
Consulta Popular 2021
Distribución de asistentes a la fijación de los listados de ubicación e integración de las Mesas Receptoras, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Funcionarios						Técnico	IACP	Otros
		VE	VS	VOE	VCEYEC	VRFE				
Total	6,497	264	194	360	173	200	288	4,962	56	
%	100.0	4.06	2.99	5.54	2.66	3.08	4.43	76.37	0.87	
Aguascalientes	42	1	0	3	0	1	3	33	1	
Baja California	89	3	1	7	1	2	8	67	0	
Baja California Sur	4	0	0	1	0	0	2	1	0	
Campeche	24	1	1	2	1	2	0	17	0	
Coahuila	60	6	3	7	1	2	4	36	1	
Colima	10	0	0	1	0	0	1	7	1	
Chiapas	233	11	8	11	9	8	13	172	1	
Chihuahua	99	5	4	16	4	7	27	36	0	
Ciudad de México	779	21	8	38	7	10	34	661	0	
Durango	29	1	0	2	1	0	4	21	0	
Guanajuato	323	12	11	15	8	10	10	253	4	
Guerrero	137	9	6	11	7	7	8	89	0	
Hidalgo	230	6	5	7	3	4	3	202	0	
Jalisco	801	30	22	40	18	22	29	637	3	
México	973	37	34	44	38	37	32	741	10	
Michoacán	183	17	11	22	8	7	9	103	6	
Morelos	147	4	3	5	2	3	3	127	0	

Nayarit	61	6	4	8	2	2	7	32	0
Nuevo León	116	8	6	12	5	9	9	64	3
Oaxaca	240	9	8	9	9	9	8	186	2
Puebla	369	12	10	14	10	9	9	305	0
Querétaro	184	1	3	2	0	0	2	176	0
Quintana Roo	25	4	3	4	2	2	4	6	0
San Luis Potosí	112	6	5	7	3	4	3	84	0
Sinaloa	93	4	3	7	2	2	10	65	0
Sonora	307	14	12	13	10	13	10	235	0
Tabasco	34	6	2	12	2	6	6	0	0
Tamaulipas	225	8	6	12	7	7	9	176	0
Tlaxcala	69	1	0	2	0	0	5	49	12
Veracruz	386	17	10	19	9	11	10	307	3
Yucatán	17	2	3	4	2	2	3	1	0
Zacatecas	96	2	2	3	2	2	3	73	9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades, como parte del cumplimiento a los trabajos de difusión y publicación de listados con la ubicación e integración de las MRCP, con corte al 6 de agosto de 2021.

Cabe mencionar que en la columna “Otros” del Cuadro 14 comprende diversas figuras de las juntas distritales, tales como: secretarios/as de las diferentes vocalías, auxiliares jurídicos, personal del Registro Federal de Electores y de módulos de atención ciudadana, asistentes de las diferentes áreas y choferes mensajeros. Vale la pena mencionar la asistencia del titular y secretario de la Junta Ejecutiva Regional del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, en una de las publicaciones del distrito 05 de la entidad en cita.

VI.2 Difusión en medios electrónicos

Considerando la emergencia sanitaria que se vive en el territorio nacional y de no existir las condiciones adecuadas para realizar la publicación en los lugares más concurridos del distrito, se instó a los órganos desconcentrados a reforzar la difusión de la información por medios electrónicos, con el fin de realizar una difusión más amplia y así transmitir la información de la ubicación e integración de MRCP de una manera segura, especialmente en aquellas entidades con semáforo epidemiológico en rojo o naranja.

Atendiendo a lo anterior, las juntas distritales ejecutivas promovieron la participación ciudadana haciendo uso de las redes sociales de las que disponen, además de sus páginas web, difundiendo con ello, entre la ciudadanía, la integración y la ubicación de las mesas receptoras y el instructivo para opinar.

De acuerdo con lo reportado, con relación al uso de medios electrónicos, en el Cuadro 15 se muestran los siguientes datos por Entidad Federativa:

Cuadro 15
Consulta Popular 2021
Distribución de los medios electrónicos utilizados para la difusión de la ubicación de las Mesas Receptoras, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Medios electrónicos				
		Facebook	Twitter	Instagram	Páginas de internet de la Junta	Otros medios
Total	348	206	42	7	36	57
%	100.0	59.20	12.07	2.01	10.34	16.38
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0
Baja California	24	8	8	0	0	8
Baja California Sur	2	2	0	0	0	0
Campeche	3	2	1	0	0	0
Coahuila	9	5	4	0	0	0
Colima	2	2	0	0	0	0
Chiapas	20	12	3	0	2	3
Chihuahua	12	9	0	0	3	0
Ciudad de México	21	9	4	1	1	6
Durango	3	2	0	0	0	1
Guanajuato	19	6	2	2	4	5
Herrero	11	8	1	0	1	1
Hidalgo	11	8	1	1	1	0
Jalisco	20	14	2	0	2	2
México	21	16	0	0	5	0
Michoacán	15	12	0	0	1	2
Morelos	6	4	0	0	1	1
Nayarit	9	4	2	0	2	1
Nuevo León	12	10	0	0	2	0
Oaxaca	16	9	1	1	2	3
Puebla	18	11	3	1	2	1
Querétaro	6	3	0	0	0	3
Quintana Roo	2	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	16	7	5	1	0	3
Sinaloa	10	7	0	0	1	2
Sonora	9	3	0	0	0	6
Tabasco	2	1	0	0	1	0
Tamaulipas	10	8	0	0	1	1
Tlaxcala	4	3	0	0	0	1
Veracruz	28	14	5	0	3	6
Yucatán	5	4	0	0	0	1
Zacatecas	2	1	0	0	1	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades, como parte del cumplimiento a los trabajos de difusión y publicación de listados con la ubicación e integración de las MRCP, con corte al 6 de agosto de 2021.

Como se aprecia en la tabla anterior, Facebook es la plataforma digital más utilizada por las juntas distritales para realizar la difusión de los listados; siendo Veracruz y Baja California las entidades con el mayor uso de medios electrónicos, según lo reportado.

En la columna “Otros medios” se mencionó el uso del correo electrónico y la aplicación de WhatsApp para replicar la información de una manera más práctica entre conocidos, amigos y familiares, así mismo destaca la participación de los OPL al publicar en sus páginas de internet los listados con la ubicación e integración de las MRCP.

En este apartado cabe mencionar el esfuerzo realizado por el Instituto para que el portal de Ubica Tu Mesa entrara en funcionamiento el 21 de julio y brindará información sobre la ubicación de los lugares disponibles para emitir opinión durante la jornada de la Consulta Popular; sin duda una herramienta tecnológica que fue de gran utilidad.

Asimismo, en esta ocasión, instruido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se habilitó un sitio dedicado a la Consulta Popular 2021, en la página del INE, donde se colocaron las bases de datos proporcionados por la DEOE, a partir de la información del Sistema de Ubicación de MRCP con los datos proporcionados por las juntas distritales ejecutivas, a manera de tener una opción más a disposición de la ciudadanía para conocer la ubicación de las mesas receptoras.

Asimismo, la DEOE estuvo proporcionando la información de la ubicación de las MRCP, a INETEL de manera frecuente, y a solicitud, a las áreas diferentes áreas del Instituto, entre ellas la DECEyEC, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la Coordinación de Asuntos Internacionales y la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas (para el proyecto CERTEZA); además de a la representación de MORENA ante el Consejo General. De esta manera se logró ampliar la difusión de la ubicación de MRCP.

VII. Conclusiones

Para la Consulta Popular 2021 las actividades de ubicación de mesas receptoras se desarrollaron atendiendo las disposiciones normativas emitidas, así como de las correspondientes a medidas sanitarias, permitiendo concretar la aprobación por las JDE de 57,077 MRCP en 24,429 lugares propuestos como sede, con predominancia en su mayoría por escuelas (67.0%). Asimismo, se implementó un nuevo procedimiento: la conformación de Unidades Territoriales.

Para la determinación del número y la ubicación de mesas receptoras para efectos de la Consulta Popular 2021, fue necesaria la definición de actividades, periodos de realización y responsables de su ejecución a efecto de dar uniformidad y consistencia a los trabajos que se debían desarrollar en tiempo récord, es así como, la DEOE y los órganos delegacionales y subdelegacionales después de arduas jornadas de trabajo coordinado llevaron a buen puerto el procedimiento de ubicación para garantizar a la ciudadanía contar con su respectiva mesa receptora para la emisión de su opinión.

Por otra parte, a pesar de la pandemia causada por el virus COVID-19, y ante la experiencia muy cercana de la aprobación e instalación de las casillas únicas del proceso electoral celebrado el 6 de junio de 2021, las y los vocales, con el apoyo incondicional del personal técnico e instructoras e instructores (antes CAE/SE), acudieron a realizar recorridos sólo a algunas secciones electorales del territorio nacional, en las que se identificaron que, para el número de ciudadanos que debían ser convocados a participar, los lugares ya no cumplían con las condiciones para este ejercicio, o las personas propietarias y/o responsables de inmuebles no dieron su consentimiento para volver a utilizarlos, motivo por los cuales las JDE se vieron en la necesidad de conseguir un nuevo domicilio. En virtud de lo anterior, deberá mantenerse esta buena práctica de tomar como base, para futuros ejercicios, el listado de ubicación de casillas de los procesos electorales inmediatos que hayan sido aprobados por los órganos competentes, ya que los lugares fueron previamente sujetos de todo un proceso de verificación en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE y 229 del RE, entre otros aspectos, como el de accesibilidad.

En materia de publicaciones, el Instituto cumplió satisfactoriamente con el compromiso de promover la participación de las y los ciudadanos en este ejercicio democrático denominado “Consulta Popular”, no obstante, el contexto de pandemia que se vive; reforzando la participación ciudadana a través de la difusión de la ubicación de mesas

receptoras por los diversos medios disponibles, atendiendo en todo momento la normatividad vigente y el principio de máxima publicidad.

Finalmente, habrá que valorarse en la realización de otras consultas populares la continuación de las funciones de los integrantes de las juntas locales y distritales como atribución exclusiva. Lo que parece mostrarse como positivo fue que en un breve lapso y prontitud se pudieran aprobar, ubicar e instalar las mesas receptoras en un contexto de restricción presupuestal y de la pandemia COVID-19.

VIII. Líneas de acción

Como líneas de acción para desarrollar en materia de ubicación de lugares para instalar mesas receptoras de opinión con miras a próximos ejercicios de consulta popular o revocación de mandato, se presentan las siguientes:

- El procedimiento de ubicación de MRCP para el ejercicio de Consulta Popular 2021 implicó la intervención de las diferentes áreas del Instituto con la premisa fundamental de asegurar una mesa receptora de opinión para toda la ciudadanía, en el contexto de un corto periodo de ejecución, bajo presión presupuestal, y contemplando procedimientos nuevos; esto fue posible gracias a la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional y a la experiencia de cada una de las áreas para afrontar un escenario distinto al de proceso electoral, es así que estos aspectos deben revisarse y tener presente con miras a próximos ejercicios de consulta popular en un contexto similar o que se desarrollen de manera paralela a ejercicios de revocación de mandato y/o de procesos electorales.
- Por otra parte, la implementación del procedimiento para conformar Unidades Territoriales, abre la posibilidad para que a futuro, se pueda explorar como un mecanismo que sirva para la instalación de centros de votación, asegurando la participación de todas y todos los ciudadanos que se encuentren contemplados en estas áreas de atención. De la mano al tema de unidades territoriales, también queda por explorar otras formas para que la ciudadanía pueda manifestar su voluntad fuera de una Unidad Territorial de estas, por otros conductos, como lo podrían ser los medios electrónicos y, con ello, coadyuvar al incremento en la participación ciudadana en este tipo de ejercicios de democracia directa; esto sería, siempre y cuando se tengan las previsiones presupuestales correspondientes y el marco normativo que lo permita.

- Otro aspecto que suele estar fuera del alcance de las juntas distritales, pero que también requiere de reforzar los procedimientos y generar estrategias, es lo relacionado a la atención de aquellas secciones con problemáticas para instalar las mesas receptoras; trabajar en la solución para llegar con facilidad a esos electores residentes de esas secciones e informarles a donde ir a votar cada jornada.
- Con relación a las actividades de difusión de las listas de ubicación e integración de mesas receptoras de la Consulta Popular se propone buscar hacer del internet una alternativa de mayor uso, es decir, explotar más este recurso al momento de realizar la publicación y difusión de las listas con la ubicación e integración de las mesas receptoras o mesas directivas de casillas, considerando una revisión normativa apoyada del área jurídica, pues hoy en día son las redes sociales y las aplicaciones móviles el principal escaparate en materia de publicidad y difusión.
- Aunado a lo anterior, la DEOE seguirá solicitando a la instancia técnica informática, la necesidad de realizar ajustes al sistema informático con miras a próximos procesos electorales y de participación ciudadanía, para permitir el registro de los datos relativos a la accesibilidad y el acondicionamiento focalizado en este tema, así como la generación de reportes a nivel nacional, para dar un puntual seguimiento y atención a los trabajos de las JDE, y tener disponible la información para las y los funcionarios del Instituto y ciudadanía interesada.